
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 6

FECHA: 20 MAY 2022

ADICIÓN No 01 Y PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	BRINSA S.A. – RL/ CATALINA JARAMILLO CARDONA		
C.C. No.	24.333.493 de Manizales	NIT:	800.221.789-2
DIRECCIÓN:	Carrera 33 N. 7-41 Segundo Piso		
CIUDAD:	Medellín - Antioquia	TELÉFONO:	8 833555 - 3208656583
EMAIL:	daniel.restrepo@brinsa.com.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMÚN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A E.S.P.		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$143.791.460,40		
VALOR ADICIÓN N.1:	\$20.243.113.80		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$164.034.574.2		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES		
PLAZO PRORROGA No. 1:	UN (01) MES		
PLAZO PRORROGA No. 2:	UN (01) MES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO:	22 de Septiembre de 2021		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20220532 del 27 de abril de 2022.	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON OCHENTA CTVS (\$20.243.113.80) MCTE.	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2450103: Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		
SUPERVISOR:	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO - Almacenista General ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA - Profesional Especializado II Potabilización de Agua.		




	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 6

FECHA: 12^o MAY 2022

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la Empresa **BRINSA S.A.**, identificada con Nit. 800.221.789-2, representada legalmente por **CATALINA JARAMILLO CARDONA** identificado con cédula N. 24.333.493 de Manizales, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente adición y prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- 1.- Que el servicio de acueducto es un servicio público esencial y el IBAL es un ente prestador de este servicio obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada apta para el consumo humano. Conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, es necesario adquirir Cloro Gaseoso como medio de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable de propiedad del IBAL. Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, se suscribió contrato para la adquisición de cloro y contar con este insumo de manera permanente para mantener en todo momento las operaciones de tratamiento y desinfección en las plantas de forma óptima.
- 2.- Que la oficina de almacén adelanta o tramita pedidos conforme a los requerimientos elevados por el área de producción de agua potable, a través del supervisor designado, los cuales han sido atendidos de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministro para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que la empresa cuente con un contrato vigente para la compra de cloro gaseoso para el proceso de desinfección en las plantas de tratamiento de agua potable, mejorar el sabor y la claridad del agua y a la vez eliminar muchos microorganismos como bacterias y virus, ya que el cloro es un químico importante para la purificación del agua ya que el cloro en agua es más de tres veces más efectivo como agente desinfectante contra Escherichia coli, es por ello que el cloro es un insumo químico vital en el tratamiento el agua que va a ser servida a la ciudad, y que bajo ninguna circunstancia puede faltar ni estar ausente en el tratamiento normal del agua, por lo que se hace vital contar con un stock suficiente de Cloro gaseoso.
- 3.- Que actualmente se tiene suscrito el contrato 129 del 31 de agosto de 2021, cuyo plazo termina el 21 de mayo de 2022, el cual presenta un avance de ejecución del 42.44% en presupuesto y en consumo real de producto del 96.41%, quedando por consumir 2.548 kgs de cloro, equivalentes a \$5.155.376.40 (IVA incluido) que de acuerdo al consumo presentado alcanzaría para el consumo de la primera semana de mayo, contando con el stock que se encuentra en cloración, y con los 5.740 kgs que se adicionaron al contrato, mediante modificación del 19/04/2022 y dependiendo además de las condiciones climáticas que se sigan presentando.

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES	CÓDIGO: GJ-R-023
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 6


FECHA: 20 MAY 2022

BALANCE DEL SUMINISTRO					
	KGS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
ACTA 01	28.800	1.695	48.816.000,00		48.816.000,00
ACTA 02	7.200	1.695	12.204.000,00		12.204.000,00
Remisiones con corte al 7-abr-2022	38.480	1.695	65.223.600,00	12.392.484,00	77.616.084,00
CONSUMIDO	74.480				138.636.084,00
CONTRATADO	71.288				143.791.460,40
MODIFIC. 01 del 19/04/2022	5.740				
NO EJECUTADO	2.548				5.155.376,40

V/R EJECUTADO A LA FECHA				138.636.084
% DE EJECUCION				96,41
FECHA DE INICIO				22-sep-21
FECHA DE TERMINACION INICIAL				21-abr-22
NUEVA FECHA DE TERMINACION				21-may-22
TIEMPO DE EJECUCION				SIETE (7) MESES
PRORROGA 01 DEL 19/04/2022				UN (1) MES
TIEMPO TOTAL DE EJECUCION				OCHO (8) MESES

4.- Que resulta imprescindible contar con un stock suficiente de este insumo, vital para la desinfección del agua que se realiza en las plantas de tratamiento de agua potable del IBAL, con el fin de continuar atendiendo las necesidades de tratamiento del agua y tener la capacidad de afrontar con celeridad cualquier eventualidad ocasionada por los cambios climáticos que vienen presentándose en el territorio nacional y por lo tanto que alteran el agua que debe tratar el IBAL, lo que hace necesario y urgente iniciar el proceso para el suministro de cloro gaseoso, ya que las plantas de tratamiento deben contar con este insumo en todo momento para el proceso de desinfección del agua captada por el IBAL. Que se viene adelantando el proceso precontractual para la adquisición de cloro

Handwritten signature

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 6

FECHA: 20 MAY 2022

gaseoso para lo que resta de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que a la fecha de la presente solicitud, el proceso cuenta un cronograma muy ajustado en el tiempo, por lo que en aras de no generar traumatismos en las actividades de desinfección realizadas en plantas de tratamiento de agua potable, se hace necesario adicionar el contrato para el consumo de un mes mas, con el fin de garantizar la continuidad en el servicio de acueducto a toda la ciudad.


5.- Que dentro de los objetivos de calidad y la misión del IBAL está el suministrar los servicios de acueducto con calidad, continuidad y cobertura, acatando las pautas establecidas en las normas de calidad pertinentes y por consiguiente con las disposiciones que las Comisiones de Regulación (de rigor) exigen, y de esta manera asegurar en todo momento que las labores de desinfección desarrolladas por el IBAL se cumplan de forma óptima y garantizar agua potable, que además cumpla con los estándares de calidad necesarios para la buena salud de nuestros usuarios, estándares que son reglamentados por la Resolución 2115 del 2007 en donde se definen los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable.

6.- Que es importante tener en cuenta que las precipitaciones en la cuenca del Río "Combeima" sufren una gran variabilidad que no puede preverse al momento de proyectar el consumo de cloro gaseoso en la operación de desinfección, ya que las lluvias generan desestabilización de la cuenca de la quebrada La Plata provocando como resultado cambios significativos en las características del agua, generando con ello incertidumbre a la hora del uso y dosificación de las sustancias químicas en las PTAP.

7.- Que el consumo presentado durante el año 2021 y el cálculo de la proyección de consumo que sirvan como referente para la presente solicitud de adición:

**VALORES EN KG	HISTORICO CONSUMO AÑO 2021 CLORO LIQUIDO (PRESENTACIÓN 900 KG)				
	PLANTA 1	PLANTA 2	TOTAL		
MES					
ENE	7,035	2,865	9,900		
FEB	5,656	2,444	8,100		
MAR	6,811	3,089	9,900		
ABR	6,183	2,817	9,000		
MAY	5,584	2,516	8,100		
JUN	6,251	2,749	9,000		
JUL	5,522	2,578	8,100		
AGO	5,600	2,500	8,100		
SEP	5,436	2,664	8,100		
OCT	6,742	3,158	9,900		
NOV	6,156	2,844	9,000		
DIC	6,753	3,147	9,900		
TOTAL	73,729	33,371	107,100		
PROMEDIO 2021	6,144	2,781	8,925		
		DESV.STD 2021	810		
				CONSUMO MES PROYECTADO 2022 (PROMEDIO + DESV.STD) SE APROXIMA AL MIL MAS CERCAO HACIA ARRIBA	9,735
				# DE CONTENEDORES DE 900 KGS EN EL MES	11
				APROXIMACION X CONTENEDOR DE 900 KGS	9,900
				CONSUMO 9 MESES (PROYECTADO 2022)	89,100
				CONSUMO 9 MESES CILINDROS DE 900 KG (REDONDEADO HACIA ARRIBA)	99

**VALORES EN KG	HISTORICO CONSUMO AÑO 2021 CLORO LIQUIDO (PRESENTACIÓN 68 KG)				
		TOTAL			
MES					
ENE		136			
FEB		136			
MAR		136			
ABR		136			
MAY		136			
JUN		136			
JUL		136			
AGO		136			
SEP		136			
OCT		136			
NOV		136			
DIC		136			
TOTAL		1,632			
PROMEDIO 2021		136			
		DESV.STD 2021	-		
				CONSUMO MES PROYECTADO 2022 (PROMEDIO + DESV.STD)	136
				CONSUMO X CILINDRO DE 68 KGS	2
				CONSUMO 9 MESES (PROYECTADO 2022)	1,224
				CONSUMO 9 MESES CILINDROS DE 68 KG (REDONDEADO HACIA ARRIBA)	18

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 6

FECHA: 20 MAY 2022

8.- Que por lo anterior y de acuerdo a la información suministrada por el área de Producción de Agua Potable, se requiere para el consumo de un (1) mes más de 11 contenedores de cloro de 900 kgs y 2 cilindros de cloro de 68 kgs, que equivalen a 10.036 kgs de cloro gaseoso mensuales, para con ello garantizar el suministro de este insumo químico hasta la primera semana del mes de junio de 2022, el cual tendría el siguiente costo:


MESES	CONSUMO DE CONTENEDORES DE 900 KGS PARA 1 MES		CONSUMO DE CILINDROS DE 68 KGS PARA 1 MES		TOTAL EN KGS PARA 1 MES
	900		68		
	CANTIDAD EN CONTENEDOR	CANT EN KG	CANTIDAD EN CILINDROS	CANT EN KG	
1	11	9.900	2	136	10.036

DESCRIPCION	KGS A ADQUIRIR PARA 1 MES MAS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL A ADICIONAR
COLORO GASEOSO CONTENEDORES DE 900 KGS Y CILINDROS DE 68 KGS	10.036	1.695	17.011.020,00	3.232.093,80	20.243.113,80

9.- Que las cantidades son calculadas teniendo en cuenta el consumo histórico presentado en el año 2021, de acuerdo a información suministrada por el Profesional Especializado II Potabilización de Agua

10.- Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, procedente y oportuno realizar la adición 01 y prórroga 02, por un término de un (01) mes más, ya que para la empresa es de vital importancia contar con un contrato de CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, que le permitan realizar de forma óptima las actividades de potabilización del agua, que garantice contar con este insumo en todo momento para cubrir con las necesidades del tratamiento del agua por parte del IBAL y especialmente para afrontar cualquier eventualidad ocasionada por cambios climáticos que alteren las condiciones del agua potable, ya que las PTAP deben contar en todo momento con este insumo para sus procesos de desinfección.

11.- Que la presente solicitud de adición y prórroga se fundamenta en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo IV ETAPATA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "...No hay límite para las prórrogas en tiempo".

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 6

FECHA: 20 MAY 2022

12.- Que hace parte integral de la presente adición y prorroga la solicitud presentada y suscrita por los supervisores del contrato, la cual es el soporte para realizar la presente modificación del contrato.

13.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

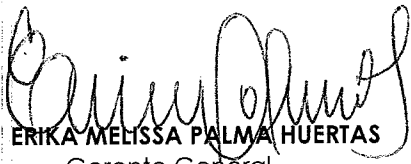
CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO de SUMINISTRO No. 129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, la cual quedará así: Adiciónense al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021 un valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS CON OCHENTA CTVS (\$20.243.113.80) MCTE, quedando un valor total del contrato de \$164.034.574.2.

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO de SUMINISTRO No. 129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, la cual quedará así: Prorróguese el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, en UN (01) MES más, contando a partir de la fecha de terminación del plazo inicial, quedando un plazo total de NUEVE (09) MESES.

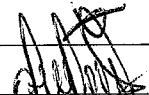
CLÁUSULA TERCERA. – El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en el pago de estampillas pro ancianos, pro cultura y en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor y plazo.

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 129 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 20 MAY 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


CATALINA JARAMILLO CARDONA
 C.C. No. 24.333.493 de Manizales
RL. BRINSA S.A.
 CONTRATISTA

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vº Bº
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Abg. Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	